DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343 | Viernes 2 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2181035

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.786, de fecha 8 de julio de 2022 del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en Padre Hurtado, entre Av. O'Higgins y Maipú, en calzada oriente en sentido de O'Higgins a Freire, y también en calle Freire, entre Av. Arturo Prat y Padre Hurtado, en calzada derecha, de la comuna de Concepción; durante el día 9 de julio de 2022, en horario comprendido entre las 09:30 horas hasta las 12:30 horas; a fin realizar actividad "Juramento a la Bandera". Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl